Minuta de Declaración N° 330

VISTO:

El encuentro que se realizará en el Instituto Superior del Profesorado Nº 8, y

CONSIDERANDO:

Que el 23 de septiembre comenzará el "Taller Lúdico Motivacional" dirigido para docentes, estudiantes de profesorados y público en general, el cual se llevará a cabo en seis jornadas de cinco módulos con evaluación final.

Que la carga horaria será de 36 hs. cátedra y otorgará puntaje con cupo limitado a 80 participantes.

Que se dictará los días sábados en el Instituto Superior de Profesorado ISP 8 "Anexo Esperanza", coordinado por la Prof. Elisabet Hilgert.

Que el taller aborda el concepto de matriz lúdica como introducción a la Pedagogía Lúdica a partir de una metodología teórico-vivencial. Ejercita la capacidad de creación y/o transformación de objetos, circunstancias vivenciales, lugares y no-lugares en instancias de reflexión y producción de contenidos; y formula opciones no tradicionales que posibilitan la visibilización de estrategias y mecanismos lúdicos en función del desarrollo de contenidos (enfocados en las políticas de inclusión social en relación con educación, nutrición, salud, deportes y cultura).

Que en su cronograma se desarrollaran: 23/9: Módulo 1 "La matriz lúdica". 30/9: Módulo 2 "Hombre jugador-hombre práctico / Vacío y caos lúdico / Cosa juguete y objeto medio / El dispositivo lúdico". 14/10: Módulo 3 "Trabajo en equipo / Acuerdos / Resolución de conflictos". 21/10: Módulo 4 "Las relaciones interpersonales / Los marcos / La motivación / Inteligencia emocional / Autocontrol / Entusiasmo / Empatía.". 28/10: Módulo 5 "Pensamiento lateral / Los universos culturales / Estereotipos sociales y esquemas simbólicos / Matriz lúdica colectiva / Subjetividad / Nociones básicas de escolarización y educación / Lo uno y lo múltiple. 4/11: Evaluación "Trabajo práctico final"

Que el horario de todos los módulos será de 8:30 a 13:30 hs.

Que sus capacitadores son: Susana De Castro, Judith Savino, Dianela Fernández, Rodrigo Cocco, Mariana Milessi y Cristian Papili.

Que como Institución de Nivel Superior una de las funciones específicas es la formación de docentes en nuevas estrategias para garantizar el derecho a la educación de adolescentes y jóvenes, por lo que esta instancia de formación posibilitará abordar la pedagogía lúdica a partir de la metodología teórico- vivencial.

Que en virtud de las facultades legislativas que le confiere la Ley Nº 2756 corresponde al Concejo Municipal sancionar la norma legal pertinente.

POR TODO ELLO

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE DECLARACIÓN Nº 330

Art. 1).- **DECLÁRASE** de Interés del Concejo Municipal, el "Taller Lúdico Motivacional", organizado por el Instituto Superior de Profesorado ISP 8 "Anexo Esperanza", a desarrollarse a partir del 23 de septiembre del corriente.

Art. 2).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Septiembre 21 de 2017.-

Minuta de Declaración N° 330

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

N. ANDREA MARTINEZ
Presidente H.C.M.